



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2019 - 201
Demandante	HUMBERTO DIAZ RUEDA C.C.NO. 13.817.797
Demandado	VIVIAN LEYLA NIÑO SANDOVAL C.C.NO. 63.511.604

Al Despacho de la Señora Juez informando que el proceso de la referencia fue remitido al COLEGIO DE ABOGADOS el pasado 8 de octubre de 2020 para el proceso de Insolvencia adelantado por la demandada. Bucaramanga, mayo 26 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS  
Oficial Mayor.-

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, mayo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023).

En escrito que se allega vía correo electrónico, el Centro de Conciliación y Amigable Composición del Colegio Santandereano de Abogados informa que la señora VIVIAN LEYLA NIÑO SANDOVAL demandada dentro del proceso de la referencia, solicita la cancelación de la medida decretada sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria no. 300-283360, por cuanto se cumplió con el acuerdo celebrado dentro del trámite de Insolvencia Económica que se adelantó en esa entidad.

Para resolver, se considera

Iniciada la ejecución a instancias de HUMBERTO DIAZ RUEDA contra VIVIAN LEYLA NIÑO SANDOVAL y una vez se libra mandamiento de pago, se recibe el 24 de julio de 2020 comunicado respecto a la admisión del trámite de Insolvencia que la demandada adelanta ante el Colegio Santandereano de Abogados.

Mediante auto de septiembre 1ª de 2020 este juzgado dispuso la remisión del expediente contentivo del proceso ejecutivo radicado al número 2019 – 201 al Colegio Santandereano de Abogados para que formara parte del trámite de Insolvencia, orden cumplida el 8 de octubre de 2020.

Así las cosas y teniendo en cuenta la información remitida por la operadora en conciliaciones, es necesario solicitar la devolución del expediente remitido a la corporación, para efectos de tomar las medidas necesarias en aras de resolver la petición que eleva la demandada.

Remítase comunicación al Colegio Santandereano de Abogados anexando prueba del envío del expediente radicado al no. 2019-201, que reposa en la secretaria.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ.-

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 001**  
**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44f71b5608220f52134bdf898c4db20b97180cfe4426da135e33b6f6085b59d6**

Documento generado en 30/05/2023 03:49:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**